

*[Handwritten mark]*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Primera Sesión Ordinaria del 2019**  
**28 de enero de 2019**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de enero del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones dio la bienvenida a los integrantes del mismo, a la Primera Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

1

Lic. José Ramírez De La Rosa Presente  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez Presente  
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Laura Lozano Villalobos Presente  
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Presente  
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. María Marcela Dieck Assad Presente  
Sexta Regidora

Lic. Karla Janette Flores Hernández Ausente con aviso  
Décima Regidora

Lic. Brenda Tafich Lankenau Presente  
Décima Segunda Regidora

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Presente  
Directora de Adquisiciones

C.P.C. y Lic. Jorge Hernández Parra Presente  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González Presente  
Contralor Ciudadano K1

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Ausente  
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza Presente  
Contralor Ciudadano K3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks on the left side]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom left]*

*[Large handwritten signatures and marks across the bottom]*



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4 Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5 Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6 Presente

INVITADOS

Lic. Raúl Leal Támez  
Dir. General de Policía y Tránsito Presente

Lic. Guillermo Avalos Gutiérrez  
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública Mpal. Presente

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Sría. de Seguridad Pública Mpal. Presente

Lic. Juan Andrés Moreno Aranda  
Director de Contratación de la Sría. de Obras Públicas Presente

Ing. Roberto Cantú Flores  
Dir. de Servicios Médicos Presente

C. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos Presente

Lic. César Mascareñas Santos  
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración Presente

Lic. Gilda Isabel De La Parra Valles  
Directora de Patrimonio Presente

C.P. Alejandro Romero González  
Coord. de Información y Archivo Presente

Ing. Eugenio Santos Cañamar  
Director de Recursos Humanos Presente

Lic. José Rosendo Alvarado  
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos Presente

Lic. Ma. de Jesús Flores Magallanes  
Asistencia Social del DIF San Pedro Presente



GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 67200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (91) 8400455  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*

C. María del Pueblito Cisneros Alvarado  
Responsable de Jueces Auxiliares de la  
Dir. de Participación Ciudadana

Presente

Lic. Horacio Montes González  
Coord. de Pasaportes y Reclutamiento

Presente

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia  
Asesor Jurídico de la Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2019, relativa a la "contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos de San Pedro Garza García".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2019, relativa a la "Contratación del Servicio de Laboratorio e Imagenología para la Clínica de Servicios Médicos".
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2019, relativa a la "contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal".
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2019, para la "contratación del suministro de artículos de limpieza".
7. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2019, relativa a la "contratación de seguros de vida y seguro de edificios municipales".
8. Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2019, relativa a la "Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".
9. Contratación directa por excepción de una estancia geriátrica para pacientes psiquiátricos-pasivos o moderados, para el DIF San Pedro.
10. Informe del Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-01/2019, relativa a la "Contratación del suministro de vales de despensa para el DIF San Pedro y Jueces Auxiliares de la Dirección de Participación Ciudadana" y aprobación del nuevo concurso (SA-DA-CI-03/2019).
11. Contratación directa por excepción del suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano.
12. Contratación directa por excepción para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico.
13. Asuntos Generales.
  - a. Plan Anual de Compras para el 2019
14. Clausura.



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81) 8400 2554  
sanpedro.gob.mx

Antes de pasar a la aprobación del orden del día, la licenciada Gloria Morales Martínez solicitó a los miembros del Comité la aprobación para incluir en el orden del día 2-dos temas de la

Secretaría Seguridad Pública Municipal y 1-un tema de la Secretaría de Obras Públicas, los cuales fueron clasificados como **información reservada**, por cada una de las áreas, a fin de que no se transmita en línea el desahogo de los mismos; dando lectura al nuevo orden del día.

4

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Contratación directa por excepción del servicio de protección ejecutiva para el Presidente Municipal.
4. Contratación directa por excepción de los servicios de asistencia técnica para la certificación policial ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
5. Contratación directa de servicios de gestoría para la Secretaría de Obras Públicas.
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2019, relativa a la "contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos de San Pedro Garza García".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2019, relativa a la "Contratación del Servicio de Laboratorio e Imagenología para la Clínica de Servicios Médicos".
8. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2019, relativa a la "contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal".
9. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2019, para la "contratación del suministro de artículos de limpieza".
10. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2019, relativa a la "contratación de seguros de vida y seguro de edificios municipales".
11. Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2019, relativa a la "Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".
12. Contratación directa por excepción de una estancia geriátrica para pacientes psiquiátricos-pasivos o moderados, para el DIF San Pedro.
13. Informe del Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-01/2019, relativa a la "Contratación del suministro de vales de despensa para el DIF San Pedro y Jueces Auxiliares de la Dirección de Participación Ciudadana" y aprobación del nuevo concurso (SA-DA-CI-03/2019).
14. Contratación directa por excepción del suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano.
15. Contratación directa por excepción para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico.
16. Asuntos Generales.
  - a. Plan Anual de Compras para el 2019
17. Clausura.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte. Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81) 84004554  
sanpedro.gob.mx

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, con las modificaciones solicitadas.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez solicitó que se suspendiera la transmisión en línea de la presente sesión.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)*

**Punto tres.-** Contratación directa por excepción del servicio de protección ejecutiva para el Presidente Municipal. Información clasificada como reservada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, artículo 138, fracción II.

La Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa SOLUCIÓN AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., con R.F.C. SAS021029HP7, para el servicio de protección ejecutiva para el Presidente Municipal, por un monto de \$4,059,990.72 (cuatro millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213 fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., en los términos antes señalados.

**Punto cuatro.-** Contratación directa por excepción de los servicios de asistencia técnica para la certificación policial ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, información clasificada como reservada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, artículo 138, fracciones I y IV.

La licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del Instituto para la Seguridad y La Democracia, A.C., con R.F.C. ISD030414EM8, para la Certificación Policial Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$3,958,000.00 (tres millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de febrero del 2019 hasta el 14 de agosto del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213 fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción del Instituto para la Seguridad y La Democracia, A.C., en los términos antes señalados.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81) 8490455  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue and red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

**Punto cinco.-** Contratación directa de servicios de gestoría para la Secretaría de Obras Públicas, información clasificada como reservada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, artículo 138, fracciones V y VIII.

La licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del licenciado Ernesto Pérez Charles, con R.F.C. PECE620120285, por un monto de hasta \$3,457,612.79 (tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos doce pesos 79/100 m.n.) impuestos incluidos, para de la prestación de los servicios de gestoría para la Secretaría de Obras Públicas, con una vigencia a partir del 31 de enero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XI y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 46, 81, fracción VI y 82, fracciones IV y V de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213 fracción XI y 214, fracción VI y 215, fracciones IV y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, en los términos antes señalados.

Reanudándose la transmisión de la sesión a las 9:41 horas del mismo día.

**Punto seis.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2019, relativa a la "contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos de San Pedro Garza García".

**OBJETIVO**

Contratar el servicio de hemodiálisis para los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos de este Municipio, de acuerdo a la solicitud de contrato 4820.

**Fechas tentativas del desahogo del procedimiento**

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas técnicas	Visita a hospitales a partir	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/ene/2019	7/feb/2019	15/feb/2019	16/feb/2019	20/feb/2019	25/feb/2019

**Vigencia del contrato**  
01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020

**SERVICIOS A LICITAR**



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the page]*

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de medida
Servicio Integral de hemodiálisis	Clínicas u hospitales ubicadas dentro del rango de 15km del servicio médico municipal con espacio ex profeso para la práctica de sesiones de hemodiálisis.	Servicio integral

El proyecto de bases presentado al Comité, será publicado en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

Cediendo el uso de la voz al ingeniero Rafael Zapata, quien manifestó que en las bases viene un valor máximo y un mínimo, y que prácticamente se está dando el techo presupuestal. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que éste será un contrato abierto.

Siguiendo con el uso de la voz, el ingeniero Zapata recalcó que los controladores nunca han sabido el techo presupuestal, y que consideraba que no se debía informar.

La licenciada Gloria Morales Martínez explicó que en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León se contempla este tipo de contratación y permite establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

El ingeniero Emilio Fautsch preguntó qué pasaría si no se cumple el mínimo?, respondiendo el ingeniero Roberto Cantú que el mínimo siempre se rebasa.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que el presupuesto mínimo debe ser por lo menos un 40%, del presupuesto máximo que se establezca.

El ingeniero Roberto Cantú comentó que se está poniendo a todos los competidores en igualdad de circunstancias.

El ingeniero Zapata comentó que el participante está expuesto a que al bajar el valor del presupuesto a él le afecta porque él calcula sus indirectos y sus honorarios con respecto al total del valor que se presenta, y cuando se le reduce el valor le va mermar.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que en este caso así lo solicitó la Dirección de Servicios Médicos, y que efectivamente se mide el riesgo dentro del parámetro que se está estableciendo, que en este caso no es el 40%, sino el 55% como mínimo de consumo lo que el ganador tiene garantizado.

El ingeniero Roberto Cantú manifestó que lo que se estaba buscando con esto era oportunidad, calidad y precio, ya que de acuerdo a la Ley son los tres factores que deben pesar por igual.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si esto ¿no sentaría una un precedente? y que se tengan que fijar mínimos en los demás concursos.

Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que era optativo el tipo de contrato.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 Independencia 327 Pte.  
 Centro, C.P. 66200 San  
 Pedro Garza García, NL  
 T. +52 (81)84004554  
[sanpedro.gob.mx](http://sanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signatures and notes in blue and brown ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2019, relativa a la "contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos de San Pedro Garza García".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2019, relativa a la "contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Servicios Médicos de San Pedro Garza García".

**Punto siete.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2019, relativa a la "Contratación del Servicio de Laboratorio e Imagenología para la Clínica de Servicios Médicos".

OBJETIVO

Contratar el servicio de laboratorio e imagenología para los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos de este Municipio, de acuerdo a las solicitudes de contrato 4904 y 4905.

Fechas tentativas del desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo
30/ene/2019	7/feb/2019	15/feb/2019	25/feb/2019

Vigencia del contrato

01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020

SERVICIOS A LICITAR

Partida 1 "Servicios de laboratorio"

Partida 2 "Servicios de imagenología"

El proyecto de bases presentado al Comité, será publicado en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

La licenciada Gloria Morales Martínez hizo un paréntesis para comentar que se hizo un cambio en las bases que se circularon, en relación con el horario de servicios para el caso de atender urgencias, éste sería en un horario de 12:00 horas, es decir, de 7:00 a 19:00 horas.

Por otra parte, el ingeniero Roberto Cantú agregó que, en el contrato anterior, se pedía con horario de 24:00 horas, tanto para laboratorio como de imagenología, lo que solamente podían cumplir los hospitales, por lo que para no cerrar la participación de más empresas se abrió a más



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 177 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.



gabinetes, puesto que las situaciones que se presenten el 95% son en el día, y de presentarse por la noche, se atendería al paciente en un hospital.

El ingeniero Rafael Zapata manifestó nuevamente no estar de acuerdo, en cuanto a que se manejen con mínimos y máximos, ya que consideraba que se puede asentar un precedente. Respondiendo el ingeniero Roberto Cantú que el precio unitario es el que se evalúa.

No habiendo más comentario, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2019, relativa a la "Contratación del Servicio de Laboratorio e Imagenología para la Clínica de Servicios Médicos".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2019, relativa a la "Contratación del Servicio de Laboratorio e Imagenología para la Clínica de Servicios Médicos".

**Punto ocho.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2019, relativa a la "contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal".

ANTECEDENTES

En fecha 9 de enero del año en curso, se publicaron las bases del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas **Encuadernación General S.A. de C.V., Mayoreo de Plumas S.A. de C.V. y Provedora Escolar y de Oficina de Nuevo León S.A. de C.V.**

El 24 de enero del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron las tres empresas, teniendo el siguiente resultado:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'José', 'Laura', 'Francisco', 'Brenda', 'Gloria', 'Rafael', 'Roberto', and 'Sergio', along with dates like '9/1' and '9/4'.

10

Participantes	Rev. cuantitativa	Rev. Cualitativa	Observaciones
Encuadernación General S.A. de C.V.	Si	No	Incumple en punto 14, inciso a, numeral ix y en el inciso b, numeral i de las bases; ya que ofreció caja para archivo muerto tamaño oficio AR106 resistencia 40ETC, debiendo ser I.AM-7000, y presentó cheque sin certificar, por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a de las bases. Y rebasó la suficiencia presupuestal autorizada.
Mayoreo de Plumas S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
Proveedora Escolar y de oficina de Nuevo León S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%

Cotizaciones

Techo presupuestal \$2,685,121.00

Participantes	Monto total con I.V.A.
Encuadernación General, S.A. de C.V.	\$2,960,194.62*
Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.	\$2,444,504.91
Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.	\$2,346,285.37

\*Informativo

De lo anterior se desprende que de las dos empresas que cumplieron al 100% cuantitativa y cualitativamente; la propuesta económica más favorables para el Municipio es la que ofrece Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V., con R.F.C. PEO820914AK0, para el suministro de papelería y artículos de oficina, por un monto de hasta \$2,346,285.37 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 37/100 m.n.), con una vigencia a partir del 1 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V., en los términos antes señalados.

**Punto nueve.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2019, para la "contratación del suministro de artículos de limpieza".

**San Pedro Garza García**  
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro C.P. 6200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.)*

**ANTECEDENTES**

En fecha 10 de enero del año en curso, se publicaron las bases del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Comercializadora D´Limpieza S.A. de C.V., Gumón Comercializadora S.A. de C.V., Organización Carvin S.A. de C.V. y S G Proveedores S.A. de C.V.

11

El 24 de enero año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron las empresas Comercializadora D´Limpieza, S.A. de C.V., Gumon Comercializadora, S.A. de C.V. y S G Proveedores, S.A. de C.V., teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Rev. cuantitativa	Rev. Cualitativa	Observaciones
Comercializadora D´Limpieza, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%, sin embargo rebasó la suficiencia presupuestal
Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
S G Proveedores, S.A. de C.V.	Si	No	Incumplió en el inciso b, numeral ii, al presentar cheque como garantía de propuesta sin certificar. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a de las bases.

Cotizaciones  
Techo presupuestal \$2,811,200.00

Participantes	Monto con I.V.A. Partida 1	Monto con I.V.A. Partida 2	Monto total con I.V.A.
Comercializadora D´Limpieza, S.A. de C.V.	\$3,277,589.28	\$358,614.00	\$3,636,203.28
Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.	\$ 2,497,911.71	\$313,200.00	<b>\$2,811,111.71</b>
S G Proveedores, S.A. de C.V.	\$ 2,940,416.26	\$430,650.00	\$3,371,066.26*

De lo anterior se desprende que Comercializadora D´Limpieza, S.A. de C.V. y Gumón Comercializadora, S.A. de C.V. cumplieron al 100% cuantitativa y cualitativamente; sin embargo, la propuesta económica baja y favorable para el Municipio es la que ofreció la empresa Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.

La contadora Rosa María Hinojosa comentó que le preocupaba que siempre se fueran por el precio, por lo que sugirió que además del precio, se considerara la calidad de los productos.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que han insistido en el Comité que, cuando se soliciten productos se ponga una marca y similar porque si lo dejamos abierto va a ganar el que ofrece marca patito.



GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

La contadora Rosa María Hinojosa comentó que le preocupaba que no hubiera mecanismos para medir la calidad del proveedor, respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que en la Dirección de Adquisiciones se estaban aplicando encuestas de satisfacción de clientes, a fin de detectar si hay áreas de oportunidad para atenderlas.

12

El ingeniero Emilio Fautsch, sugirió que se establezca una metodología para contar con proveedores de calidad en el padrón.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Gumón Comercializadora, S.A. de C.V., con R.F.C. MET981209Q21, para el suministro de artículos de limpieza (ambas partidas), por un monto de hasta \$2,811,111.71 (dos millones ochocientos once mil ciento once pesos 71/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Gumón Comercializadora, S.A. de C.V. en los términos antes señalados.

**Punto diez.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2019, relativa a la "contratación de seguros de vida y seguro de edificios municipales".

ANTECEDENTES

En fecha 9 de enero del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar en el presente concurso las aseguradoras **Insignia Life S.A. de C.V., Metlife México S.A. de C.V., Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, Seguros Atlas S.A. de C.V., y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.**

El 24 de enero año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron las aseguradoras Seguros Ve Por Más S.A. de C.V. y Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.

RESULTADO DEL PROCESO

Al abrir el sobre que contenía la propuesta económica, todos los concursantes superaron la suficiencia presupuestal autorizada, como se observa en el siguiente cuadro:

Cotizaciones Informativo



GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Independencia 327 Fte. San Pedro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL T. +52 (81)84004554 sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top left and several initials below.

Participantes	Monto con I.V.A. Partida 1 Seguro de Vida	Monto con I.V.A. Partida 2 Seguro de Edificios
Seguros Ve Por Más S.A. de C.V.	\$ 19,900,898.44	No participa
Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	\$20,570,478.00	\$4,071,231.68

Por lo anterior, la licitación se declarará DESIERTA, de conformidad con el punto 28, inciso d de las bases.

**Punto once.-** Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-02/2019, relativa a la "Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".

ANTECEDENTES

En fecha 10 de enero del año en curso, se invitó a participar en el concurso por invitación restringida a las empresas **Ideas y Soluciones en Copiado, S.A. de C.V., Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V., Comunicación Gráfica del Norte S.A. de C.V., Copiadoras y Multifuncionales S.A. de C.V., Mimeo de México S.A. de C.V., Grupo Copytarget S.A. de C.V., Stream Document S.A. de C.V., Distribuidora Importek S.A. de C.V., Comercializadora Jeframex, S.A. de C.V., Drex Informática y Redes, S.A. de C.V., Comosa Sistemas S.A. de C.V., Silver Print de Monterrey S.A. de C.V. y Xerox Mexicana, S.A. de C.V.**

Manifestando su interés en participar en el presente concurso las empresas **Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V., Copiadoras y Multifuncionales S.A. de C.V., Distribuidora Importek S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V. y Comosa Sistemas S.A. de C.V.**

El 23 de enero del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron las empresas Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V. y Distribuidora Importek S.A. de C.V., teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Rev. cuantitativa	Rev. Cualitativa	Observaciones
Copiadoras y Tecnología Laser, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%; sin embargo, rebasa la suficiencia presupuestal.
Distribuidora Importek S.A. de C.V.	Si	No	Incumplió en el punto 14, inciso b, numeral ii de las bases, ya que presentó fianza de garantía de propuesta por un monto menor al 5% de su propuesta económica, y rebasa la suficiencia presupuestal, por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a, de las bases.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 Independencia 327 Pte.  
 Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
 +52 (81)84004554  
 sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink are scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*

Cotizaciones  
Techo presupuestal \$1,625,856.00

Participantes	Monto con I.V.A. Partida 1	Monto con I.V.A. Partida 2	Monto total con I.V.A.
Copiadoras y Tecnología Laser, S.A. de C.V.	\$1,339,004.00	\$183,744.00	\$1,522,748.00
Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.	\$3,758,390.44	\$194,880.00	\$3,953,270.44
Distribuidora Importek, S.A. de C.V.*	\$2,040,459,995.80	\$247,404.80	\$2,040,707,400.60*

\*Informativo

De lo anterior se desprende que la propuesta económica más favorable para el Municipio es la que ofrece Copiadoras y Tecnología Láser.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V., con R.F.C. CTL0504123L5, para el arrendamiento de 74-setenta y cuatro equipos de copiado y 1-un equipo de planos para las dependencias municipales, por un monto de \$1,522,848.00 (un millón quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de marzo del 2019 hasta el 29 de febrero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V., en los términos antes señalados.

**Punto doce.-** Contratación directa por excepción de una estancia geriátrica para pacientes psiquiátricos-pasivos o moderados, para el DIF San Pedro, cediendo el uso de la voz a la licenciada Ma. de Jesús Flores Magallanes, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contratar los servicios de una estancia psiquiátrica y geriátrica, a fin de apoyar a familias que no cuentan con recursos para internar a sus familiares quienes por su enfermedad (psiquiátrico-pasivo o moderado) requieren de cuidados y condiciones especiales.

Desde hace aproximadamente 9-nueve años, el DIF San Pedro, cuenta con los servicios de la estancia psiquiátrica y geriátrica con el nombre de Emma Martínez Montantes, ubicada en la calle Washington 956 oriente, entre Platón Sánchez y Diego de Monterrey, N.L., en donde están internados permanentemente 5-cinco pacientes geriátricos con nivel de enfermedad



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
San Pedro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.

psiquiátrica pasiva o moderada, ya que sus familiares no pueden hacerse cargo de ellos y tampoco cuentan con recursos económicos para su debida atención.

Cabe destacar que la estancia cuenta con instalaciones adecuadas y con personal calificado, y el costo cubre los siguientes servicios:

15

- ✓ Atención médica
- ✓ Atención nutricional
- ✓ Atención psiquiátrica
- ✓ Enfermería las 24 horas
- ✓ Alimentos (desayuno, comida y cena, así como colaciones entre comidas)
- ✓ Rehabilitación física
- ✓ Terapia ocupacional
- ✓ Servicio de intendencia
- ✓ Apoyo espiritual
- ✓ Servicio de lavandería y ropería

ESTUDIO DE MERCADO

INSTITUCIÓN	COSTO MENSUAL POR PACIENTE SIN I.V.A.
EMMA MARTÍNEZ MONTANTES	\$ 5,040.00
ASISTENCIA GERIÁTRICA VALLES DE LINDA VISTA, A.C.	\$8,000.00
RESIDENCIA MINERVA	\$14,500.00
DULCE HOGAR	\$14,500.00
SAN ANTONIO	\$17,000.00

FUNDAMENTO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública

IV: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes cuantificados y justificados

IX: Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 3174  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
Tel: (52 (91)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

IV. En la fracción IX, deberá acreditarse con la investigación de mercado realizada por la unidad de compras, en el sentido que no existe otra marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser substituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requiera dichos bienes, o perdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 213, fracciones IV y IX y 214, fracción IV.

El licenciado José De La Rosa le preguntó a la licenciada Flores Magallanes si los 5-cinco pacientes que actualmente están internados ¿tenían familiares?, y que, de ser así, ¿si éstos estaban al pendiente de los pacientes? Respondiendo la licenciada Ma. de Jesús Flores que, sí tenían familiares, y que de hecho era un requisito que éstos fueran a visitarlos y estuvieran al pendiente.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación Directa por excepción de la estancia geriátrica psiquiátrica, de la C. EMMA MARTÍNEZ MONTANTES, con R.F.C. MAMX5206293TA, por un monto de hasta \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia retroactiva a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, y artículo 81, fracción IV de su Reglamento, así como lo establecido en los artículos 213, fracciones IV y IX y 214, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación Directa por excepción de la estancia geriátrica psiquiátrica, de la C. EMMA MARTÍNEZ MONTANTES, en los términos señalados.

**Punto trece.-** Informe del Resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-01/2019, relativa a la "Contratación del suministro de vales de dispensa para el DIF San Pedro y Jueces Auxiliares de la Dirección de Participación Ciudadana" y aprobación del nuevo concurso (SA-DA-CI-03/2019).

ANTECEDENTES

En fecha 10 de enero del año en curso, se invitó a participar a las empresas Todito Pagos S.A. De C.V., Ocsi Soluciones, S.A. De C.V., Efectivale, S. De R.L. De C.V., Supermercados



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 300 Mte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
Tel: (52 81) 84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.



Internacionales H.E.B, S.A. de C.V., Tiendas Soriana, S.A. de C.V., Grupo financiero Inbursa, S.A. de C.V., Edenred México, S.A. de C.V. y Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.

Manifiesto su interés en participar en el presente concurso únicamente la empresa Súper Mercados Internacionales H.E.B. S.A. de C.V.

17

El 23 de enero del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, solamente se presentó la empresa Súper Mercados Internacionales H.E.B. S.A. de C.V., motivo por el cual se declaró desierto el concurso, al no presentarse un mínimo de 3-tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, de conformidad con lo establecido en el punto 28 inciso e, de las bases.

Por lo que se procederá a celebrar un nuevo concurso con el número SA-DA-CI-03/2019, modificando la vigencia del contrato, para iniciar a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2019; así como en el inciso b del punto 22 de las bases, para quedar de la siguiente forma:

b. Para el caso específico del mes de marzo deberán entregarse los vales equivalentes a tres meses (enero, febrero y marzo) del presente año.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento:

Invitación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
30/01/2019	5/02/2019	13/02/2019	25/02/2019

El ingeniero Rafael Zapata sugirió que cuando un concurso se declarara desierto por causas ajenas a los participantes y se llevara a cabo una segunda vuelta, los participantes no tuvieran que volver a pagar bases. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia está analizando ese tema.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Tesorería comentó que se pudiera establecer para el siguiente año, en la tabla de cuotas y tarifas, una tarifa en donde diga que si se declaró desierto no paguen bases de nuevo. Para lo cual la licenciada Laura Lozano comentó que era muy factible la propuesta, puesto que era algo de lo que estaban conscientes y comentó que son de las actividades que se deben llevar a cabo en términos de simplificar y de hacer todavía más atractiva la invitación de proveedores.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2019, relativa a la "contratación del suministro de vales de despensa para el DIF San Pedro y Jueces Auxiliares de la Dirección de Participación Ciudadana", modificando únicamente la vigencia del contrato, para iniciar a partir del 1 de marzo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 y el inciso b del punto 22 de las bases.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81) 84004754  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2019, relativa a la "contratación del suministro de vales de despensa para el DIF San Pedro y Jueces Auxiliares de la Dirección de Participación Ciudadana".

**Punto catorce.-** Contratación directa por excepción del suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, cediendo el uso de la voz al licenciado Horacio Montes, quien explicó lo siguiente:

**OBJETIVO**

Continuar brindando el servicio de emisión de pasaportes mexicanos con el mismo esquema que se viene realizando desde el 2016, a fin de cumplir con la obligación establecida en el convenio de colaboración entre el Municipio de San Pedro y la Secretaria de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Enlace de este Municipio.

**ANTECEDENTES**

- ✓ En fecha de 31 de octubre de 1996 se firmó contrato de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ El 13 de julio de 2015, la Secretaría de Relaciones Exteriores en Nuevo León, presentó el proyecto para la implementación del nuevo esquema de emisión de pasaportes en las Oficinas de Enlace.
- ✓ La Secretaría de Relaciones Exteriores lanzó el concurso de licitación No. LA-005000999-T45-2015, para la contratación de los servicios para la tramitación de los pasaportes mexicanos con el nuevo esquema; asignando el contrato a la empresa Veridos México, S.A. de C.V. en conjunto con Giesecke & Devrient GmbH, Caelum Group GmbH, Nec de Mexico S. A de C.V., Informática el Corte Inglés, S.A, Iecisa México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V., con un periodo de ejecución a partir del 01 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2018.
- ✓ En fecha 26 de abril del 2016, se celebró contrato con Veridos México, S.A. de C.V. y con IECISA, para brindar dicho servicio con vigencia hasta el 30 de junio del 2018.
- ✓ La Secretaría de Relaciones Exteriores, celebró nuevo contrato con el Consorcio (del cual forman parte VERIDOS y IECISA), para ampliar la vigencia y el monto del contrato (SER-DRM-LP-24/15), al igual que este Municipio con nueva vigencia a partir del 1 de julio del 2018 hasta el 14 de enero del 2019.
- ✓ Mediante oficio número SA/063/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, dirigido a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió el manifiesto de continuidad de operación de la oficina municipal de enlace de conformidad con el nuevo esquema para la emisión de pasaportes.



**San Pedro Garza García**

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES

Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

**SERVICIOS**

- ✓ Dos equipos de enrolamiento y dos y dos equipos de administración
- ✓ Estación de confirmación de cita y validación normativa.
- ✓ Suministro de consumibles y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

EQUIPO

- 2 equipos de cómputo y monitor;
- 2 dispositivos de login biométrico;
- 2 cámaras fotográficas;
- 2 impresoras;
- 2 escáner de cama plana;
- 2 escáner de huella dactilar;
- 2 pad digitalizador de firmas;
- 2 escáner de iris;
- 2 lector de código de barras, y
- 2 sistemas de respaldo eléctrico

Cotización

PERIODO A CONTRATAR	MONTO TOTAL EN DLLS. CON I.V.A.	MONTO TOTAL EN M.N. CON I.V.A.
11 meses y 17 días	\$63,983.72	\$1,407,641.85

Tipo de cambio del dólar \$22.00

JUSTIFICACIÓN

Cabe destacar que la oficina Municipal de Enlace de San Pedro, se ha distinguido desde sus inicios como una oficina que brinda un servicio de calidad y pionera en la extensión de servicios adicionales (fotos, ventanilla bancaria, copias) logrando con ello una aceptación aun mayor de quienes realizan su trámite de pasaporte. Por lo que, el nuevo esquema de emisión de pasaportes presentado por la SRE es considerado como optimo y de beneficio para nuestra entidad, que en todo momento ha buscado la eficiencia de los servicios en todas sus áreas.

Cantidad de tramite de pasaportes al año	Ingreso anual
20,118.00	\$9,337,550.00

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública

XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y



DIRECCION DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 377 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.)*

XX.- "Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un convenio marco.", en relación con dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

...

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: I a XI...

En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XX del artículo 42 de la Ley, no será necesario realizar la investigación de mercado a que hace referencia la fracción II del artículo 102 del presente Reglamento, si la misma fue llevada a cabo por la Unidad Centralizada de Compras para celebrar el convenio marco.

...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

V.- Servicios de representación y gestoría del Estado o de una o varias de sus dependencias o entidades;

Del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los artículos 213, fracciones XVIII y XIX, 214, fracción XII y 215, fracción V.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de las empresas VERIDOS, S.A. DE C.V., conjuntamente con IECISA, S.A. DE C.V., para el suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, por un monto de hasta \$63,983.72 USD I.V.A. incluido, tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de \$1,407,641.85 (un millón cuatrocientos siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia retroactiva del 15 de enero al 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XIX y XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 81 penúltimo párrafo y 82, fracción V de su Reglamento, en relación a los artículos 213, fracciones XVIII y XIX, 214, fracción XII y 215, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Independencia 327 Pte. Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL T. +52 (81)84004554 sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de las empresas VERIDOS, S.A. DE C.V., conjuntamente con IECISA, S.A. DE C.V., para el suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, en los términos antes señalados.

**Punto quince.-** Contratación directa por excepción para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico, cediendo el uso de la voz al licenciado Sergio Salvador Chapa Valencia, quien expuso lo siguiente:

**OBJETIVO**

Contratar los servicios de un despacho externo para que brinde asesoría jurídica y defensa legal a diversos asuntos de interés de esta municipalidad.

**ANTECEDENTES**

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León 2012-2015, se contrató al despacho "QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C. para la prestación de diversos servicios de asesoría legales, en donde sus honorarios fueron por la cantidad mensual de \$174,000.00 I.V.A. incluido, dando muy buenos resultados en los temas que se le encomendaron, por lo que de nueva cuenta se requieren sus servicios, los cuales constan en:

A).- En la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano:

- Identificar y categorizar asuntos entrampados como resultado de cuestiones del tipo legal, a fin de proponer soluciones para dar salida a dichos expedientes y disminuir la incidencia de amparos y procedimientos contenciosos, así como el porcentaje de asuntos resueltos en favor de analizar procedimientos de trámite y procedimientos jurídicos, a fin de identificar las deficiencias u omisiones que puedan ser causa de procedimientos de amparo y juicios contenciosos en contra del Municipio, buscando soluciones que sirvan para disminuir el volumen de promoción de este tipo de procedimientos, logrando un mayor porcentaje de éxito en favor del Municipio.
- Coadyuvar jurídicamente para la resolución de trámites relativos a inmuebles ubicados en fraccionamientos autorizados con pendientes mayores del 45%.
- Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría los procedimientos de los inmuebles que cuenten con antenas de telefonía.
- Reforzar legalmente los procedimientos jurídicos y administrativos de asuntos potencialmente conflictivos.

B).- En la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- Coadyuvar con el área contenciosa para el desahogo de asuntos que ya obran en trámite, mediante gestiones ante las autoridades competentes.
- Proponer estrategias y alternativas para el seguimiento de los asuntos contenciosos en trámite.



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

- Llevar a cabo reuniones de trabajo de retroalimentación respecto de resultados de procedimientos y criterios de la autoridad a fin de evitar que se continúen emitiendo resoluciones que derivarán en procedimientos con resultados adversos para la autoridad municipal.
- Asesorar en todos aquellos asuntos que por su relevancia o interés así lo requieran para proponer alternativas y soluciones y emitir opiniones jurídicas.

C) Contraloría y Transparencia

- Coadyuvar en la tramitación y solución de investigaciones en procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas.

D) En las demás dependencias y unidades administrativas

- Coadyuvar a la coordinación jurídica de todas las dependencias, a fin de unificar criterios en la atención de asuntos administrativos y judiciales.
- Realizar auditorías administrativas a fin de llevar un control de los asuntos jurídicos que competen a cada área administrativa.

Cotización

Proveedor	Monto Mensual antes de I.V.A.	Monto Anual antes de I.V.A.
QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C.	\$172,413.79	\$2,068,965.48

JUSTIFICACIÓN

El despacho QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C., cuenta con personal profesional capacitado para brindar a este Municipio los servicios de asesoría legal en los casos mencionados anteriormente, ofreciendo una propuesta económica favorable.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.:

Artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública

XI.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Regl. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

VI.- En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Independencia 327 Pte. Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom right.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.]*

adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Artículo 46, primer párrafo.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de ese Municipio:

Artículos 213 fracción XI, 214 fracción VI y 97.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del despacho QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C., con R.F.C. QQA-910906T47, para que brinde asesoría jurídica y defensa legal a diversos asuntos de interés de Municipio, por un monto de \$2,399,999.96 (dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 1 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 46 y 81, fracción VI de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213 fracción XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción del despacho QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C., en los términos antes señalados.

**Punto dieciséis.-** Asuntos Generales.- a) Plan Anual de Compras para el 2019.- La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que se envió a todos los miembros del Comité la planeación anual de compras para el 2019, y éste será publicado en el portal del Municipio.

**Punto diecisiete.-** La licenciada Gloria Morales, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:56-diez horas con cincuenta y seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POREL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa

En representación del Secretario de Ayuntamiento



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Independencia 327 Pte. Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL T. +52 (81)84004554 sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JRM', 'Rosa Ma', 'Francisco', 'Brenda', and others, scattered across the page.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. María Marcela Dieck Assad  
Sexta Regidora

Ausente con aviso

Lic. Karla Janette Flores Hernández  
Décima Regidora

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Segunda Regidora

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

C.P.C. y Lic. Jorge Hernández Parra  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano KI



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx



Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Lic. Raúl Leal Tamez  
Dir. General de Policía y Tránsito

Lic. Guillermo Avalos Gutiérrez  
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública Mpal.

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Sría. de Seguridad Pública Mpal.

Lic. Juan Andrés Moreno Aranda  
Director de Contratación de la Sría. de Obras Públicas



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Independencia, 327 Ste.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

moreno  
94

Ing. Roberto Cantú Flores  
Dir. de Servicios Médicos

C. Silvia Oviedo Cerda

Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Lic. César Mascareñas Santos

Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

Lic. Gilda Isabel De La Parra Valles  
Directora de Patrimonio

C.P. Alejandro Romero González  
Coord. de Información y Archivo

Ing. Eugenio Santos Cañamar  
Director de Recursos Humanos

Lic. José Rosendo Alvarado  
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos

Lic. Ma. de Jesús Flores Magallanes  
Asistencia Social del DIF San Pedro

C. María del Pueblito Cisneros Alvarado  
Responsable del Sector de Jueces Auxiliares de la  
Dir. de Participación Ciudadana



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature on the right side, and several signatures at the bottom of the page.

28/01/2019

27

GMMM/jmhv/aaa

Lic. Horacio Montes González  
Coord. de Pasaportes y Reclutamiento

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia  
Asesor Jurídico de la Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos



DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Independencia 327 Pte.  
Centro, C.P. 66200 San  
Pedro Garza García, NL  
T. +52 (81)84004554  
sanpedro.gob.mx

